
**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE Aena Y
LA REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS PRESENTES EN LA COMISIÓN
PARITARIA DE PROMOCIÓN Y SELECCIÓN**

POR AENA:

Gonzalo Alonso Muñoz
Estrella Soria García
Emilio Mercader Florín

POR CC.OO.:

César Revuelta Blasco

POR U.G.T.:

Raúl Gómez Alonso

POR U.S.O.:

Luis Moutón Asenjo

En Madrid, el 19 de noviembre de 2008, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en la sede de Aena, sita en la calle Peonías 12, en calidad de representantes de la Entidad Pública Empresarial Aena, y de las organizaciones sindicales CCOO, UGT y USO, presentes en la Comisión Paritaria de Promoción y Selección, con el objetivo de avanzar en los trabajos relacionados con la revisión de las Fichas de Ocupación del Convenio Colectivo en vigor y en concreto las correspondientes a las Ocupaciones del Subgrupo "Mantenimiento y Explotación Técnica de Navegación Aérea".

Analizada la propuesta de modificaciones a las Fichas presentada en CPPS, se alcanzan los siguientes acuerdos:

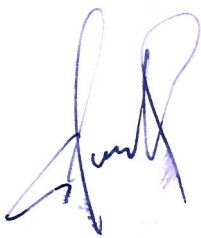


1º) Adoptar como método de trabajo la diferenciación en tres bloques de los aspectos en negociación, en los que se podrán alcanzar acuerdos para cada uno de ellos. Dichos bloques son:

- la descripción de Funciones
- los requisitos de acceso a la Ocupación
- la reordenación del número de Ocupaciones y de las Especialidades existentes actualmente



2º) En lo que se refiere al último bloque citado en el apartado anterior, se crean desde esta misma fecha, según se refleja en el Anexo a esta Acta:

- dos nuevas Especialidades en la actual Ocupación "IIA06-Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea (Especializado)":
 - Especialidad 7 "Sistemas Centralizados"
 - Especialidad 8 "Mantenimiento General", en la que quedarán encuadrados los actuales "IIA07-Coordinadores de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea"
- 

-
- dos nuevas Especialidades en la actual Ocupación “IIA08-Técnico de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea (Especializado)”:
 - Especialidad 7 “Sistemas Centralizados”, en la que quedarán encuadrados los actuales “IIA13-Técnicos de Mantenimiento de Sistemas Centralizados”
 - Especialidad 8 “Mantenimiento General”, en la que quedarán encuadrados los actuales “IIA09-Técnicos de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea”
 - En lo que se refiere a las Bolsas de candidatos en reserva resultantes del proceso selectivo de la convocatoria de selección externa de niveles C-F de 15/02/2006 correspondientes a las anteriores Ocupaciones “IIA09-Técnicos de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea” y “IIA13-Técnicos de Mantenimiento de Sistemas Centralizados” pasarán a denominarse “IIA08 Técnico de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea (Especializado)”, permitiendo de esta forma atender a la cobertura de plazas autorizadas a través de la bolsa de candidatos en reserva.
 - Las bolsas de “IIA08-Técnico de Mantenimiento de Sistemas de N. Aérea (Especializado)” se utilizarán desde este momento para la cobertura de plazas de esta Ocupación, conforme al siguiente criterio:
 - en aquellos centros donde existan candidatos en bolsa tanto de la Ocupación IIA08 como de las Ocupaciones IIA09 o IIA13, la nueva bolsa de IIA08 ahora resultante se utilizará durante su vigencia o hasta su agotamiento por falta de candidatos para la cobertura de las vacantes de las especialidades para las que fueron constituidas.
 - en aquellos centros donde sólo existan candidatos en bolsa de una de las Ocupaciones IIA08, IIA09 o IIA13, la nueva bolsa de IIA08 ahora resultante se utilizará durante su vigencia o hasta su agotamiento por falta de candidatos para la cobertura de todas las vacantes que existan de la Ocupación IIA08.

3º) Continuar las negociaciones sobre el resto de aspectos incluidos en la propuesta de modificación de las Fichas de Ocupación del Subgrupo “Mantenimiento y Explotación Técnica de Navegación Aérea” .

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 13.00 horas del día 19 de noviembre de 2008.

POR AENA:



POR CC.OO.:



POR U.G.T.:



POR U.S.O.:



Grupo profesional: II- Navegación Aérea

Subgrupo profesional: IIA- Mantenimiento y Explotación Técnica de N.A.

Ocupación:

IIA06- Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de N.A. (Especializado)

*

Contenido

Misión

- Coordinar las actividades necesarias para garantizar la gestión centralizada y el mantenimiento integral de todos los sistemas e instalaciones de N.A (automatización, comunicación, energía y climatización, navegación y vigilancia, sistemas centralizados).

Funciones principales

Comunes:

- Es responsable de los recursos, tanto humanos (propios y asistencias técnicas) como materiales, a su cargo; asumiendo las responsabilidades de coordinación operativa en su ámbito de actuación. Pone en conocimiento de sus superiores, a los efectos que proceda, las anomalías que pudiera observar en las actividades que se realicen en sus dependencias.
- Se responsabiliza de la adecuación y familiarización al puesto de trabajo tanto de los recitales como de las nuevas incorporaciones.
- Asume las funciones de los técnicos a su cargo.
- Realiza la función de certificación técnica de las instalaciones para las que posea la correspondiente certificación (Excepto E.3.).
- Participa en la elaboración de proyectos de obra, suministro y asistencia técnica dentro de su área (Excepto E.6.).
- Se mantiene actualizado en los procedimientos y normativa que afectan a su trabajo, participando y proponiendo mejoras en su ámbito de actuación.

E.1. - Especializado en Sistemas de Automatización

- Controla y coordina el mantenimiento del hardware de los sistemas ATC y de sus sistemas de supervisión, así como el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de datos radar, plan de vuelo.

E.2. - Especializado en Sistemas de Comunicación

- Controla y coordina el mantenimiento de los sistemas de comunicaciones aeronáuticas y de sus sistemas de supervisión.

E.3. - Especializado en Sistemas de Energía y Climatización

- Controla y coordina el mantenimiento de los sistemas de energía y climatización y de sus sistemas de supervisión.

E.4. - Especializado en Sistemas de Navegación

- Controla y coordina el mantenimiento de los sistemas de navegación y de sus sistemas de supervisión.

E.5. - Especializado en Sistemas de Vigilancia

- Controla y coordina el mantenimiento de los sistemas de vigilancia y de sus sistemas de supervisión.

E.6. - Especializado en Supervisión Técnica

- Controla y coordina las actividades de mantenimiento integral y continuado necesarias para garantizar en todo momento la operatividad de todos los sistemas e instalaciones de N.A. del área o centro de trabajo donde esté.

E.7. - Especializado en Sistemas Centralizados

- Controla y coordina las actividades de mantenimiento de los sistemas centralizados y de sus sistemas de supervisión.

E.8. - Especializado en Mantenimiento General

- Controla y coordina las actividades de mantenimiento integral y continuado que sean necesarias para garantizar en todo momento la operatividad de todos los sistemas e instalaciones de Navegación Aérea. Controla y coordina el mantenimiento de los sistemas de Automatización, Comunicación, Energía y Climatización, Navegación y Vigilancia y de sus sistemas de supervisión.



Grupo profesional: **II- Navegación Aérea**

Ocupación:

**IIA08- Técnico de Mantenimiento de Sistemas
de N.A. (Especializado)** *

Subgrupo profesional: **IIA- Mantenimiento y Explotación
Técnica de N.A.**

Contenido

Misión

- Realizar las actividades necesarias para garantizar la gestión centralizada y el mantenimiento integral de todos los sistemas e instalaciones de N.A (automatización, comunicación, energía y climatización, navegación y vigilancia, sistemas centralizados).

Comunes:

- Colabora en la adecuación y familiarización al puesto de trabajo tanto de los reciclajes como de las nuevas incorporaciones.
- Realiza la función de certificación técnica de las instalaciones para las que posea la correspondiente certificación. (Excepto E.3)
- Participa en la elaboración de proyectos de obra, suministro y asistencia técnica dentro de su área. (Excepto E.6.)
- Pone en conocimiento de sus superiores, a los efectos que proceda, las anomalías que pudiera observar en las actividades que se realicen en sus dependencias
- Se mantiene actualizado en los procedimientos y normativa que afectan a su trabajo, participando y proponiendo mejoras en su ámbito de actuación.

E.1. - Especializado en Sistemas de Automatización

- Realiza el mantenimiento del hardware de los sistemas ATC y de sus sistemas de supervisión, así como el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de datos radar, plan de vuelo, comunicaciones de voz y de información aeronáutica.

E.2. - Especializado en Sistemas de Comunicación

- Realiza el mantenimiento de los sistemas de comunicaciones aeronáuticas y de sus sistemas de supervisión.

E.3. - Especializado en Sistemas de Energía y Climatización

- Realiza el mantenimiento de los sistemas de energía y climatización y de sus sistemas de supervisión.

E.4. - Especializado en Sistemas de Navegación

- Realiza el mantenimiento de los sistemas de navegación y de sus sistemas de supervisión.

E.5. - Especializado en Sistemas de Vigilancia

- Realiza el mantenimiento de los sistemas de vigilancia y de sus sistemas de supervisión.

E.6. - Especializado en Supervisión Técnica

- Realiza las actividades de mantenimiento integral y continuado necesarias para garantizar en todo momento la operatividad de todos los sistemas e instalaciones de N.A. del área o centro de trabajo donde esté.

E.7. - Especializado en Sistemas Centralizados

- Realiza el mantenimiento de los sistemas centralizados y de sus sistemas de supervisión

E.8. - Especializado en Mantenimiento General

- Realiza las actividades de mantenimiento integral y continuado que sean necesarias para garantizar en todo momento la operatividad de todos los sistemas e instalaciones de Navegación Aérea. Realiza el mantenimiento de los sistemas de automatización, comunicación, energía y climatización, navegación y vigilancia y de sus sistemas de supervisión

